



SECCION I - SOLICITUD DE COTIZACIONES PRACTICAS COMERCIALES  
PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA RIO PUTUMAYO -IÇÁ.

Fecha 17 de mayo de 2024

**Asunto:** Suministro de equipos de comunicación audiovisual para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación del Proyecto Manejo integrado de la cuenta del Rio Putumayo Ica.

**No. de Invitación:** GEFPU-BN-0022024

### 1. Generalidades.

En el marco del proyecto, WCS lo invita a presentar cotización para el Suministro de equipos de comunicación audiovisual para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación del Proyecto Manejo integrado de la cuenta del Rio Putumayo Ica, de acuerdo con las condiciones establecidas en el título “Lista de Cantidades” de este documento.

Se adjudicará la contratación al oferente (persona jurídica) cuya cotización cumpla sustancialmente con todas las especificaciones técnicas de los Bienes y ofrezca el costo evaluado más bajo.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y remitirá las respuestas a los que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

De estar interesados, deberán presentar una cotización en el Formulario de cotización **hasta las 16:00 horas del 23 de mayo de 2024**, al correo electrónico [seleccionaao@wcs.org](mailto:seleccionaao@wcs.org).

### 2. Lista de Cantidades.

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Especificar el lugar de entrega
1	Cámara	1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sensor full-frame</li><li>- Mínimo 24 megapíxeles</li><li>- Grabación de video en 4k en 23.976/24fps, 30, 60, en formato s-log o cinetone.</li><li>- A3</li><li>- Enfoque automático y manual</li><li>- Modo de calidad de imagen: RAW, JPG,</li><li>- AF durante la grabación de video y modos de</li></ul>	Colombia



			<p>enfoque adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla incorporada</li> <li>- Puertos HDMI y USB-C</li> <li>- Puertos para auriculares y micrófono externo de 3,5 mm</li> <li>- Estabilización de imagen</li> </ul>	
2	Lente	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 24-70mm o similar, apertura máxima f-2.8 y mínima f/22</li> <li>- Cobertura de fotograma completo (full frame). Compatible con APS-C.</li> <li>- Tipo de enfoque: AF-S, AF-A, AF-C, AF ojos, Detección de caras, AFL, Manual y automático.</li> <li>- Montura compatible con la cámara.</li> <li>- Ajuste de iris electrónico y manual</li> <li>- Parasol</li> </ul>	Colombia
3	Trípode	1	Apto para foto y video. Cabeza de bola giratoria, palanca de paneo, liviano, compatible con modo monopie (monopod) con estuche	Colombia
4	Micrófono	1	Micrófono shotgun, soporte para cámara, conector 3.5 mm Jack o USB, amortiguador shockmount	Colombia
5	Tarjeta SD	2	128gb, categoría U3	Colombia
6	Disco Duro	2	Anti golpes 2TB, USB-C, USB-3	Colombia
7	Filtro ND	1	Filtro ND variable 2-32 y polarizador CPL, debe ser del diámetro del lente	Colombia
8	Batería cámara	2	Baterías adicionales, de acuerdo con la cámara con cargador	Colombia
9	Dron	1	<p>Resolución video 4K/30fps HDR, 4K/60fps HDR, 4K/100fps y opcional 4K/24fps HDR</p> <p>Resolución foto 48MP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensor de obstáculos omnidireccional</li> <li>- Transmisión hasta 20km en 1080p</li> <li>- Set de 3 baterías con cargador</li> <li>- Set de filtros ND</li> <li>- Con Estuche</li> </ul>	Colombia
10	Maleta estuche	2	Maleta-estuche resistente al agua para equipos fotográficos, capacidad mínima 20 lt	Colombia
11	Kit portátil para videollamadas	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Parlante portátil con micrófono omnidireccional (360) y baterías incorporados. Conexión vía Bluetooth 4.2, USB-A y Link 370.</li> </ul>	Colombia



			- Cámara portátil inteligente para videoconferencia. Conexión USB y (opcional) bluetooth. - Con Estuche	
--	--	--	--	--

**Entrega:**

- Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y que cumplan con la normatividad vigente en el país sobre emisiones de gases y contaminación ambiental.
- Realizar la entrega en el plazo establecido en la orden de compra y en los sitios de entrega relacionados en el ítem lugar de entrega de los bienes.
- Entregar catálogos y manuales de usuario originales de los equipos o un folio con las fichas y especificaciones técnicas de los equipos cotizados.

**Garantía:**

- Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los equipos hasta la entrega efectiva de las mismas en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega de los bienes.
- En caso de falla de los equipos, la garantía responde bien sea reparando, sustituyendo, o reemplazando cualquiera de sus partes de características similares a las adquiridas (de calidad no inferior). El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos.
- El proveedor deberá entregar la documentación donde se registra ante el fabricante el soporte y garantía de todos los equipos suministrados. El documento debe incluir vigencia de la garantía y la identificación del hardware y software con los respectivos seriales.

El Oferente deberá cotizar la totalidad de los Bienes solicitados. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y la orden de compra deberán ser en español.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.



## SECCION II - FORMULARIO DE COTIZACION

**Asunto:** Suministro de equipos de comunicación audiovisual para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación del Proyecto Manejo integrado de la cuenta del Rio Putumayo Ica.

**No. De Invitación:** GEFPU-BN-0022024

Estimados señores WCS:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes de acuerdo con la siguiente tabla y conforme a las especificaciones técnicas descritas en la solicitud de cotización GEFPU-BN-0022024:

No. de ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Especificaciones Técnicas de los bienes ofrecidos
1	Cámara	1			
2	Lente	1			
3	Trípode	1			
4	Micrófono	1			
5	Tarjeta SD	2			
6	Disco Duro	2			
7	Filtro ND	1			
8	Batería cámara	2			
9	Dron	1			
10	Maleta estuche	2			
11	Kit portátil para videollamadas	1			

**Nota 1:** Los recursos de este proyecto corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por Global Environmental Facility GEF y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021. Por lo tanto, está exento de cualquier concepto de impuestos.

La cotización permanecerá válida por un periodo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación y podrá extenderse previa solicitud, podremos rechazar la solicitud de extensión, retirando la cotización sin que esto nos haga incurrir en ninguna penalidad.

Adicionalmente manifestamos que:

- i. No hemos incurrido ni incurriremos en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- ii. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Y aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre del “**Proyecto GEF Manejo Integrado de la Cuenca del río Putumayo-Icá**”, financiado con recursos de la Donación No.



P172893, contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización sea porque:

- a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
- b. No aceptamos la corrección de los errores aritméticos.
- c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la orden de compra si así se nos solicita.

Atentamente,

*[Firma autorizada]*

*[Nombre y cargo del signatario]*

*[Nombre de la firma]*

*[Dirección]*

*[Teléfono]*

*(Adjuntar cámara de comercio y RUT y fotocopia de la cedula del representante legal junto con su cotización)*



SECCION III – MODELO ORDEN DE COMPRA

WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY- WCS

PROYECTO DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO-IÇÁ

DONACIÓN GEF TFOB8254-6L (P172893)

ORDEN DE COMPRA No. OS GEFPU- *[Insertar numeración]*

Fecha:

**Nombre del Contratante:**

Wildlife Conservation Society

NIT: 900003825-8

Dirección: CARRERA 24 D No. 6 OESTE – 10

Teléfono: 60 (2) 4868638

Cali, Colombia

[colombia@wcs.org](mailto:colombia@wcs.org)

A:

**Nombre del Proveedor**

Doc. ID:

Dirección del proveedor

Teléfono:

Ciudad

**CLÁUSULAS:**

- 1. OBJETO:** El proveedor se obliga con el Contratante a Suministro de equipos de comunicación audiovisual para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación del Proyecto Manejo integrado de la cuenta del Rio Putumayo Ica.
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del presente, el Proveedor deberá entregar los elementos objeto de la presente orden de compra que se relacionan a continuación:



Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Precio Unitario	Precio Total	Especificar el lugar de entrega del Bienes	Días/tiempo de entrega
1								
2								
...								

### 3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El monto máximo de la presente será la suma de \_\_\_\_\_ *[incluir la moneda que corresponda]* M/CTE. (\_\_\_\_\_)

El valor de la orden de compra será cancelado en un pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total, posterior al recibido a satisfacción de los siguientes documentos:

1. Acta de recibido a satisfacción, con la validación de las condiciones especiales descritas en las especificaciones técnicas.
2. Factura a nombre de la oficina de WCS donde se realice la entrega de los bienes.

En términos de retención en la fuente a título de renta, se aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto

Sí a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los soportes, el proveedor tendrá que realizarlas. Sólo hasta el momento en que se incluyan y se tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado a satisfacción.

### 4. PLAZO.

El plazo será a partir de la suscripción de la presente *orden de compra* y hasta el *[Insertar el plazo en meses, días o la fecha exacta de terminación]* y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente.

### 5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.

La supervisión técnica de la presente orden de compra será ejercida por la Dirección del proyecto o quien este delegue.

### 6. PROPIEDAD DEL CONTRATANTE DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL PROVEEDOR.

Todos los diseños, informes y otros documentos presentados por el Proveedor en virtud de orden de compra. pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Proveedor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.



## **7. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

- 7.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la orden de compra .
- 7.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco — y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedor y su personal — inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

## **8. ELEGIBILIDAD**

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, cuarta versión noviembre 2020. Para tal efecto, el Proveedor , a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

## **9. CONFLICTO DE INTERÉS**

El Proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el Proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de, cuarta versión noviembre 2020. so pena de que se le cancele la orden de compra .

## **10. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS**

El Proveedor permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución de la orden de compra y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 07 “Fraude y Corrupción” de la orden de compra, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.





## 11. GARANTÍAS Y/O SEGUROS

Si con base en el análisis de riesgos de la contratación, se estipula en el contrato, el Proveedor , otorgará una garantía bancaria o póliza de cumplimiento emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en Colombia por el monto y duración establecido en la orden de compra.

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo - Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total de los bienes y equipos suministrados.	Desde el recibo a satisfacción del bien más seis (6) meses.



## ANEXO No. 1 - FRAUDE Y CORRUPCIÓN

*(Esta sección, "Fraude y Corrupción" no deberá modificarse).*

### 1. Propósito

- 1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

### 2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedor; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedor es de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
    - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce



- sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedor es o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedor, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedor de servicios, permitan al Banco inspeccionar<sup>1</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.